



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 108-2019

Lima, 07 NOV. 2019

**VISTO**, la carta presentada el 6 de noviembre de 2019 por el señor Arturo Gerardo Meza Barragán;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 76-2018 se designó al señor Arturo Gerardo Meza Barragán, en el cargo de confianza de Profesional V de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, en el orden 003;

Que, el 6 de noviembre de 2019 el referido servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Arturo Gerardo Meza Barragán, en el cargo de confianza de Profesional V de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, con efectividad al 11 de noviembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Arturo Gerardo Meza Barragán, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y comuníquese.

ALEJANDRO ARRIAGA GUERA  
Director Ejecutivo (c) PROINVERSIÓN

